CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SEDE REGIONAL DE APOYO VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ No.

017/22

"Por medio de la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones"

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante formato de concesión debidamente diligenciado la Junta de Acción Comunal vereda La Palma con Nit800024974 - 1 solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS concesión de aguas del Nacimiento Las Delicias 1,2,3 para consumo humano Se anexo la siguiente documentación:

- Copia de la cedula del señor José Artesio N° 5.576.763 de Barbosa
- Copia de la escritura pública N° 234
- Lista de Usuarios

Que Mediante Auto N° 442/06 RVZ del 6 de Octubre de 2006, Se inicia tramite de la solicitud formulada por los señores J.A.C Vereda La Palma, representada Legalmente por su presidente JOSE ARTEMIO VELASCO PARDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.576.763 de Barbosa, tendientes a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Concesión de Aguas.

Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular al Nacimiento LOS ARADOS, la cual será realizada por el Técnico LUIS AUGUSTO SANABRIA RUIZ.

Que Mediante Oficio del 1 de Diciembre de 2006, la señora Sandra Bayona Vergel Coordinadora Salud Ambiental donde se manifiesta que el agua podrá destinarse para consumo humano y domestico siempre y cuando se disponga de un tratamiento convencional de Potabilización de Agua de acuerdo a lo establecido n el Decreto 1594 de 1984 y se de cumplimiento a todos los parámetros de calidad de agua potable estipulados en el Decreto 475 de 1998.

Que Mediante Resolución N° 253/07 del 27 de Septiembre de 2007, Donde se otorga concesión de aguas a la J.A.C Vereda La Palma representada legalmente por su presidente Señor JOSE ARTEMIO VELASCO PARDO identificado con cedula de ciudadanía N° 5.576.763 de Barbosa, en un caudal de (0,06 L/s), solo para la época de estiaje teniendo en cuenta que este equivale al 100% del caudal base de reparto del Nacimiento Los Arados, para beneficio de 104 personas usuarias de la J.A.C Vereda La Palma, del municipio de Barbosa, Santander.

Otorgar permiso de ocupación de cauce a la J.A.C Vereda La Palma, representada por su presidente señor JOSE ARTEMIO VELASCO PARDO, para construir la bocatoma y



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



RIS-072-1



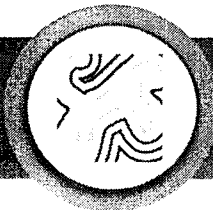
RIS-072-1



RIS-072-1



RIS-072-1



respectivas obras hidráulicas e instalar llaves terminales para evitar desperdicios del recurso hídrico en el predio Las Mercedes, en las Coordenadas:

N: 1153961, E 1049793: Z 1951 msnm

Se declara agotado el recurso hídrico de la Corriente La Peña para futuras concesiones de agua, ya que el caudal es insuficiente.

Los solicitantes deberán construir tanques de almacenamiento para contribuir y mantener un buen estado las obras hidráulicas, de captación, reparto y control (llaves terminales, flotadores, registros y contadores) de modo que contribuyan al ahorro y manejo eficiente del agua y previniendo su uso incontrolado.

Las viviendas de los predios beneficiados con la concesión de agua, deberá construir tanques de almacenamiento con su respectivo flotador y llaves terminales, con el de contribuir el ahorro y uso eficiente del agua.

Se recomienda a los señores Felipe Chacón, Marcos Murillo, Laureano Hurtado, Pablo José Saavedra, Norberto Velazco Hernández y la Escuela Veredal de La Palma, así como los usuarios de la J.A.C. Vereda La Palma, en calidad de propietario y beneficiario del Nacimiento Los Arados, para que realicen la reforestación, conservación y mantenimiento de la zona del nacimiento y las franjas forestales protectoras de la corriente.

Se recomienda a los señores Felipe Chacón, Marcos Murillo, Laureano Hurtado, tramitar en termino de 30 días ante la Regional Vélez la solicitud de concesión de aguas de la corriente Los Arados de la cual se benefician y no incurran en uso ilegal de recurso.

La concesión de aguas fue otorgada por el término de 5 años.

Mediante oficio No.551/11 de fecha 2 de Septiembre de 2011; el Coordinador de la CAS "Regional Vélez", remite expediente N°350/06 RVZ, al Ing. Forestal MARIA TERESA JAIMES HERRERA, con el fin de realizar visita de inspección ocular y emitir el respectivo Concepto Técnico.

INFORME DE VISITA

Dando cumplimiento a lo ordenado en 1.5; se realizó visita de inspección ocular el día 5 de Septiembre de 2011, en la vereda La Palma del Municipio de Barbosa, en compañía del señor Luis Eduardo Velazco secretario de la Junta.

UBICACIÓN:

Para acceder al sitio en el cual se tomamos la vía que conduce de Vélez a Barbosa en el sector conocido como la Polvorera nos desviamos a margen izquierdo hasta llegar a la vereda El Amarillo, dentro de las siguientes coordenadas:

X1.153.961; Y 1.049.793, Z1951 m.s.n.m

DESCRIPCIÓN:

cas.gov.cocontactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3204-130



04-GERM-1438



327-1254



017/22

Hidrografía: La zona se encuentra influenciada por el Nacimiento Los Arados.

Topografía y Suelos: Los terrenos son ondulados.

01 MAR 2022

Clima: De acuerdo a la clasificación de Holdridge, el predio está ubicado en una zona de vida de bosque húmedo Pre-Montano (bh-PM), con una temperatura promedio de 17° y 24° centígrados y una precipitación promedio de 1000 - 2000 mm/año.

SITUACIÓN ENCONTRADA:

Se realizó la visita de inspección ocular donde se constató lo siguiente:

- La franja forestal protectora del Nacimiento Los Arados se encuentra constituida por especies tales como: Balso (Croton sp). Drago, se encuentra aislado con alambre de púas en 3 hilos de calibre 10 y separado por medio de botalones de 2m de distancia.
- El Nacimiento Los Arados se encuentra en la orilla largo, x 1,30 m ancho x 0,80 m de profunda, de esta caja sale por medio de tubería de a un tanque de almacenamiento de 18mil litros de capacidad ubicado a 15m y otro tanque de 9000 mil litros de capacidad ubicado a 300m, hay una moto bomba de 9 caballos la cual utilizan para llenar los dos tanques, el agua es distribuida finalmente, por manguera de 1/4
- Se implementó tanque de almacenamiento para hacer ahorro y uso eficiente del agua.
- Se implementó el pozo séptico para evitar el vertimiento de las aguas provenientes de las unidades sanitarias.
- No se observaron abrevaderos para el ganado en el sector.
- No se hace tratamiento de potabilización del agua.
- En el predio del señor Felipe Chacón se forma un nacimiento debido al discurrir de las aguas es cual se encuentra dentro de las siguientes coordenadas: x 1.154.007, y 1.049.678 7 1921 m.s.0.m desprotegido, falta aislar reforestar y proteger con la polisombra, de este nacimiento no están haciendo ningún uso.

CONSIDERACIONES

Realizando seguimiento a la Resolución N° 253/07 del 27 de Septiembre de 2007, así Artículo segundo: se construyeron las respectivas obras hidráulicas e instalar llaves terminales para evitar desperdicios del recurso hídrico en el predio Las Mercedes Artículo tercero: Los Beneficiarios construyeron tanques de almacenamiento para contribuir y mantener el recurso hídrico como (llaves terminales, flotadores) de modo que contribuyan al ahorro y manejo eficiente del agua y previniendo su uso incontrolado.

Artículo cuarto: Las viviendas de los predios beneficiarios adquirieron tanques de almacenamiento con su respectivo flotador y llaves terminales, con el fin de contribuir al ahorro y uso eficiente del agua.

Artículo Quinto: Los Beneficiarios realizaron la respectiva reforestación, conservación y mantenimiento de la zona del nacimiento y las franjas forestales protectoras de la corriente.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL -- SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NRK-072-1



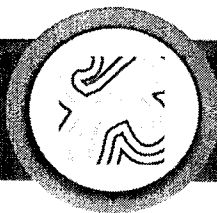
320-1-180



320-1-180



320-1-180



Artículo sexto: Los señores Felipe Chacón, Marcos Murillo, Laureano Hurtado, no han tramitado ante la Regional Vélez, la solicitud de concesión de aguas de la corriente Los Arados.

Que de conformidad con lo expuesto, y en concordancia con los principios orientadores de la administración pública, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", tales como la celeridad, principio en virtud del cual las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios, es procedente el archivo de las diligencias contenidas en el expediente No. 350/06, la concesión de aguas de la Junta de Acción Comunal vereda La Palma con Nit800024974 - 1, beneficiario del Nacimiento Los Arados, del municipio de Barbosa - Santander.

Que la Junta de Acción Comunal vereda La Palma con Nit800024974 - 1, cancelaron el respectivo pago por la tasa de uso del recurso hídrico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que la Ley 99 de 1993 Artículo 23 confiere a las Corporaciones Autónomas Regionales la facultad de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (...).

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Sexto, Ítem 2, El Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, ejerce la función de otorgar, negar o restringir concesiones, prórrogas y traspasos de corrientes o depósitos de aguas superficiales hasta cinco (5) litros/seg y el respectivo permiso de ocupación de cauce para la construcción de las obras de captación, control y reparto, entre otras funciones.

Que mediante la Resolución No. 0131 del 23 de enero de 2004, la Dirección General de la CAS y mediante acuerdo No. 011 de 1997 y 001 del 27 de mayo de 2001, se creó la Regional Vélez, a la cual se le delegó el manejo de los diferentes asuntos que son competencia de la autoridad ambiental, ubicados en la jurisdicción de los municipios de la provincia de vélez, así mismo la citada providencia delegó al coordinador de la regional CAS Vélez, en materia de control y vigilancia de los recursos renovables, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de aprovechamiento, conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente en el área de su Jurisdicción.



NK-072 1



3204-1SC



CS-CERT-6456



387-13A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:

017/2022

RESUELVE:

01 MAR 2022

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones administrativas que conforman el expediente No. 350/06 y cancélese el número de radicación del mismo por las razones expuestas en la presente providencia dejando las constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, en atención a lo consagrado en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia la Junta de Acción Comunal vereda La Palma con Nit800024974 – 1, quienes se puede ubicar en la vereda la Palma, del municipio de Barbosa – Santander y/o al abonado número telefónico 310-2782810 y hágasele entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Parágrafo: En caso de no ser posible la notificación personal deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede, RECURSO REPOSICIÓN, el cual podrá interponerse ante el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez de la CAS dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la desfijación del correspondiente Aviso, de conformidad con lo establecido en el 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BELMER JOSUE CARVAJAL
JEFE SEDE REGIONAL DE APOYO VELEZ

Exp 350/06 CAS CONCESION DE AGUAS		
NOMBRE		FIRMA
Elaboró	Abg. Rolfe Antonio Marin	
Revisó	Ing. Belmer Josue Carvajal	



Nº 073-1



3204-150



Nº 073-1



3204-150



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co